



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO BLANCO
DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5
/10/2021
NUMERO DANE: 254261000166
MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO

PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO.



2024



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO BLANCO
DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5
/10/2021
NUMERO DANE: 254261000166
MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.



INTRODUCCIÓN

El planeta que habitamos, la tierra, tiene una serie de movimientos y presenta una serie de fenómenos que debemos conocer y aprender a sortear para que las implicaciones de estos, sean menos fuertes para el hombre.

Se presentan deslizamientos, huracanes, terremotos, incendios, desbordamientos de ríos, sequías y erupciones volcánicas entre otros. Estos riesgos deben ser difundidos ampliamente entre los integrantes de cada comunidad por medio de programas espaciales de prevención y atención de desastres.

Se deben promover actividades de discusión y análisis para contribuir a crear una atmósfera de preocupación e interés comunitario en torno a las acciones que debemos adelantar antes, durante y después de terremotos y demás fenómenos.

Es muy importante tener en cuenta estos aspectos porque todos podemos estar amenazados por fenómenos naturales o artificiales, que pueden ocasionar un desastre, también es fundamental que tengamos en cuenta que somos vulnerables cuando no estamos preparados para reaccionar de manera lógica y racional contra los efectos que desencadenan las amenazas.

A continuación se presenta el documento del Plan Escolar para la Gestión del Riesgo de nuestra Institución, en este documento se recogen todas aquellas acciones y metas que la institución debe implementar para hacer seguimiento a los procesos básicos de la gestión del riesgo; procesos que tienden a prevenir emergencias a través de la información y la formación a la comunidad educativa, del conocimiento de sus escenarios de riesgo, la mitigación de factores de riesgo a través de la toma de decisiones tendientes a modificaciones de carácter estructural y aspectos claves para la preparación, atención y recuperación después de una emergencia o desastre.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO BLANCO
DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5
/10/2021
NUMERO DANE: 254261000166
MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.



1. JUSTIFICACIÓN

En la actualidad se observa cómo a nivel mundial se están presentando cambios ambientales de considerable magnitud, asociados con procesos naturales y antrópicos, tales como deslizamientos, inundaciones, avenidas torrenciales, erosión, incendios, entre otros; procesos estos que van generando modificaciones significativas en el sistema natural, situación que se complejiza con el incremento de los desplazamientos poblacionales, el crecimiento de los asentamientos humanos, el descontrolado consumo de los recursos naturales además de la falta de planeación y adecuado mantenimiento de la infraestructuras de las Instituciones Educativas.

La ausencia de una organización estructurada que permita identificar los roles y responsabilidades de los actores sociales que participan en la toma de decisiones y ejecución de las alternativas que permiten mitigar el impacto negativo de situaciones de emergencia, hace necesario convocar a los entes implicados, para que desde el impulso de procesos de formación a partir de las instituciones educativas trabajen conjuntamente en las acciones de prevención, atención y mitigación, a fin de garantizar el derecho a la vida y salvaguardar los bienes y servicios que la institución representa.

Esto implica que debemos identificar los riesgos que presenta nuestra Institución, junto con un proceso de capacitación que mejore el comportamiento individual y comunitario en caso de la presencia de una emergencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO BLANCO
DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5
/10/2021
NUMERO DANE: 254261000166
MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.



2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Proteger la vida de la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Rural Florentino Blanco, orientando los diferentes procesos que contiene el presente Plan Escolar de Gestión del Riesgo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir a la reducción de las problemáticas ambientales existentes.
- Garantizar el derecho a la educación.
- Identificar el riesgo presente en el contexto escolar, a partir de la interrelación entre los ambientes natural, social y construido.
- Recomendar acciones que propendan por la reducción del riesgo presente, a través de la identificación de los factores que lo generan.
- Proponer acciones de tipo informativo y educativo acordes con las problemáticas presentes en el entorno de la institución educativa, generando conciencia sobre la prevención en la comunidad educativa.
- Preparar a la comunidad educativa en el desarrollo de conocimientos y habilidades específicas para que cumplan de manera óptima los servicios de respuesta a emergencias definidos por la institución educativa.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO BLANCO DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 /10/2021 NUMERO DANE: 254261000166 MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.	
--	---	---

3. FUNDAMENTACIÓN

A continuación se hace una breve descripción de los aspectos teóricos – legislativos a tener en cuenta en el Plan Escolar para la Gestión del Riesgo.

MARCO TEÓRICO

El Plan Escolar para la Gestión del Riesgo PERG: Es el conjunto de medidas anticipadas para actuar adecuadamente en caso de una emergencia, conformando un equipo, con el propósito de disminuir o mitigar los fenómenos naturales o antrópicos que puedan ocasionar desastres.

Amenaza: es la posibilidad de ocurrencia de cualquier tipo de evento o acción que puede producir un daño (material o inmaterial) a una persona, grupo o comunidad. Hay amenazas naturales, socio-naturales, antrópicas no intencionales y antrópicas intencionales; a continuación se hace una descripción de cada una de ellas:

AMENAZA	DESCRIPCIÓN
Naturales: tienen su origen en la dinámica propia de la tierra.	Fenómenos de origen hidrometeorológico: inundaciones, avenidas torrenciales, huracanes, etc.
	Fenómenos de origen geológico: Movimiento en masa, sismos, deslizamiento, erupción volcánica.
	Fenómenos combinados: Tsunami, avalanchas.
Socio-naturales: fenómenos naturales en cuya ocurrencia o intensidad interviene la actividad humana.	Inundaciones por la ocupación de las rondas de los ríos, avalanchas y deslizamiento por deforestación.
Antrópicos no intencionales: atribuibles directamente a la actividad humana.	Incendios estructurales, derrames, fuga de materiales peligrosos, contaminación, accidentes en la manipulación de sustancias tóxicas o radioactivas, explotación minera, incremento del flujo vehicular, transporte de combustibles. Hacinamiento, falta de personal docente, psicorrientadores, personal de servicios generales (celador, aseadoras, etc.), falta de infraestructura o infraestructura inadecuada.
Antrópicos intencionales: buscan poner en peligro a las personas y desestabilizar la vida cotidiana.	Violencia, desplazamiento forzado, MAP, MUSE, AEI, reclutamiento y utilización de NNAJ, amenazas y extorsiones, trabajo infantil, etc. Violencia sexual, discriminación (género, étnico, discapacidad)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO BLANCO
DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5
/10/2021
NUMERO DANE: 254261000166
MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.



Vulnerabilidad: En las personas y colectivos se refiere a factores de debilidad como la fragmentación social, la desconfianza o la insolidaridad, que reducen las capacidades comunitarias frente a los fenómenos amenazantes. Implica observar factores sociales, institucionales y políticos que pueden predisponer a las comunidades frente al riesgo.

Capacidades: Las capacidades son estrategias y recursos que pueden reducir la vulnerabilidad de las comunidades frente a los fenómenos amenazantes. Hay capacidades institucionales y capacidades sociales.

Riesgo: La vulnerabilidad y las amenazas por separado no representan un peligro; pero, si se juntan se convierten en un riesgo, en la probabilidad de que ocurra un desastre. Una situación de riesgo sucede cuando se conjugan factores como amenaza, vulnerabilidad y capacidades sociales e institucionales; esta situación puede ser de mayor o menor riesgo de acuerdo con el grado de exposición de las comunidades.

Emergencias: “[...] como la situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general”.

Desastre: Es la alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, reparación y restitución de derechos. Hacemos referencia al reclutamiento forzado, desplazamiento de comunidades por violencias o daños ocasionados por eventos como la ola invernal.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO BLANCO DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 /10/2021 NUMERO DANE: 254261000166 MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.	
--	--	---



4. MARCO LEGAL

Planes Escolares De Gestión Del Riesgo: Los Planes Escolares del Riesgo están orientados por el enfoque de derechos, especialmente del derecho a la Educación en situaciones de emergencias que conlleven a la protección de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ); así como desde el enfoque diferencial que reconoce a los sujetos de especial protección aquellos que son vulnerados por actores armados y que deben ser garantizados por las entidades responsables.

Estos PEGR responden a una de las orientaciones de la Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH) en torno a la garantía de los DDHH y la protección y cuidado del ambiente. Colombia en concordancia con la CIDH ratifica sus compromisos para garantizar los derechos en especial el Derecho a la educación mediante, normas, protocolos, leyes, directivas y decretos que ordenan y asignan responsabilidades teniendo en cuenta:

LEY 1448 DE 2011. LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS: Es una norma de justicia transicional (justicia especial) dirigida a restaurar los derechos y establecer garantía de no repetición a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos con ocasión del conflicto armado interno.

En materia de educación, y como parte del proceso de reconocimiento y garantía de derechos, dirigida a los víctimas, se le asigna al sector educativo responsabilidades en el marco de sus competencias frente a la garantía del goce efectivo del derecho a la educación (Art. 51 de la Ley 1448 de 2011 y Art. 91 del Decreto 4800 de 2011), lo cual ha sido reiterado por la Corte Constitucional a través de la Sentencia T-025 y en sus diversos Autos diferenciales de seguimiento y otras disposiciones legales vigentes.

El sector educativo debe adoptar programas especiales para las víctimas del conflicto armado,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO BLANCO
DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5
/10/2021
NUMERO DANE: 254261000166
MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.



definir y desarrollar estrategias con el fin de garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo con calidad. Una de las estrategias para lograrlo es la implementación de modelos educativos flexibles y programas de formación a docentes en contextos de violencia generada por el conflicto armado.

LEY 1523 DE ABRIL DE 2012. POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: Ley 1523 de 2012 define la reglamentación para incorporar la gestión del riesgo al ordenamiento territorial a través de los procesos de conocimiento, reducción y manejo del riesgo, ampliando la centralidad de la atención a los desastres y la reconstrucción, como paradigma en el país.

Además establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SNGRD– considerado como el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.

El objetivo general del SNGRD es llevar a cabo la gestión del riesgo para proteger a la población mejorando la seguridad, bienestar y calidad de vida dentro de un enfoque de desarrollo sostenible.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEDIANTE LAS DIRECTIVAS N° 12 DE 2009 Y N° 16 DE 2011: Imparte lineamientos a los gobernadores, alcaldes, secretarios de Educación, rectores y otros funcionarios públicos, con el fin de garantizar el derecho a la educación en situaciones de emergencia. Teniendo en cuenta que Colombia es un país en el que las emergencias de origen natural se repiten año tras año, o incluso varias veces durante el mismo año, el Ministerio de Educación reconoce que es vital construir planes de acción para ser implementados en las diferentes etapas de las emergencias y proporciona algunas herramientas básicas para la construcción de ellos. Sin embargo, esta es una labor en la cual hace falta avanzar muchísimo, desde la difusión misma de los lineamientos nacionales que rigen la educación en emergencia, hasta su implementación real en los lugares afectados. Así mismo, la pregunta por las diferencias y similitudes entre una emergencia natural y la ocasionada por el conflicto armado en el país y si las recomendaciones que existen en las directivas son suficientes para hacerle frente a un fenómeno, en el caso del conflicto armado, tan profundo y complejo.

Directiva ministerial 12 Julio de 2009:

II. En situación de crisis. En caso de que los establecimientos educativos deban ser usados como albergues, resulten afectados de manera que no puedan ser utilizados o resulte afectado su entorno de manera que no se pueda acceder a los mismos, la Secretaría de Educación deberá garantizar espacios educativos diferenciados a los del albergue o espacios alternos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO BLANCO
DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5
/10/2021
NUMERO DANE: 254261000166
MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.



como aulas prefabricadas o carpas, en condiciones de seguridad y calidad para los estudiantes.

LEY 1098 DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL 2006: Según esta ley estos son los derechos que se deben tener en cuenta en la Gestión Del Riesgo con los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ).



DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 10 DE DICIEMBRE DE 1948

ARTÍCULO 26: Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO BLANCO DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 /10/2021 NUMERO DANE: 254261000166 MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.	
--	---	---

la paz.

Las Naciones Unidas han elaborado un sistema en el cual se explican los componentes del derecho a la educación. Este se conoce como el sistema de las 4A: Asequibilidad,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO BLANCO DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 /10/2021 NUMERO DANE: 254261000166 MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.	
--	---	---

Accesibilidad, Adaptabilidad y Aceptabilidad. Este sistema recoge, en estos cuatro componentes, los aspectos esenciales del derecho a la educación. Los cuales consiste en:

- a) **Asequibilidad.** Debe haber instituciones y programas de enseñanza en cantidad suficiente en el ámbito del Estado Parte. Las condiciones para que funcionen dependen de numerosos factores, entre otros, el contexto de desarrollo en el que actúan; por ejemplo, las instituciones y los programas probablemente necesiten edificios u otra protección contra los elementos, instalaciones sanitarias para ambos sexos, agua potable, docentes calificados con salarios competitivos, materiales de enseñanza, etc.; algunos necesitarán además bibliotecas, servicios de informática, tecnología de la información, etc.
- b) **Accesibilidad.** Las Instituciones y los programas de enseñanza han de ser accesibles a todos, sin discriminación, en el ámbito del Estado Parte. La accesibilidad consta de tres dimensiones que coinciden parcialmente: i) No discriminación. La educación debe ser accesible a todos, especialmente a los grupos más vulnerables de hecho y de derecho, sin discriminación por ninguno de los motivos prohibidos; ii) Accesibilidad material. La educación ha de ser asequible materialmente a los grupos más vulnerables de hecho y de derecho, sin discriminación por ninguno de los motivos prohibidos; ii) Accesibilidad material. La educación ha de ser asequible materialmente, ya sea por su localización geográfica de acceso razonable (por ejemplo, una escuela vecinal) o por medio de la tecnología moderna (mediante el acceso a programas de educación a distancia); iii) Accesibilidad económica. La educación ha de estar al alcance de todos. Esta dimensión de la accesibilidad está condicionada por las diferencias de redacción del párrafo 2 del artículo 13 respecto de la enseñanza primaria, secundaria y superior: mientras que la enseñanza primaria ha de ser gratuita para todos, se pide a los Estados Parte que implanten gradualmente la enseñanza secundaria y superior gratuita.
- c) **Aceptabilidad.** La forma y el fondo de la educación, comprendidos los programas de estudio y los métodos pedagógicos, han de ser aceptables (por ejemplo, pertinentes, adecuados culturalmente y de buena calidad) para los estudiantes y, cuando proceda, los padres; este punto está supeditado a los objetivos de la educación mencionados en el párrafo 1 del artículo 13 y a las normas mínimas que el Estado apruebe en materia de enseñanza.
- d) **Adaptabilidad.** La educación ha de tener la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de sociedades y comunidades en transformación y responder a las necesidades de los alumnos en contextos culturales y sociales variados.

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS RESOLUCIÓN 64/290 DE 2010:

Solicita a los Estados Miembros que aseguren el funcionamiento de los mejores sistemas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO BLANCO
DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5
/10/2021
NUMERO DANE: 254261000166
MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.



educativos posibles, en particular mediante la asignación de recursos suficientes, la adaptación adecuada de los programas de estudios y la capacitación de los maestros, la realización de evaluaciones de riesgos, los programas de preparación para casos de desastre en las escuelas, un régimen jurídico de protección y servicios sociales básicos y sanitarios, con el fin de resistir las situaciones de emergencia.

Recomienda que los Estados Miembros aseguren el acceso a la educación en situaciones de emergencia a todas las poblaciones afectadas, de conformidad con las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional y sin discriminación de ningún tipo.

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA: Noviembre 20 de 1989 - Artículo 28. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño/a a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a. Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos.
- b. Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad.

Conceptos Centrales de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo:

1. Escuela como territorio protector y protegido:
 - a. La escuela es en esencia un territorio protector y protegido que implica el cuidado físico, cognitivo y emocional de quienes interactúan en el mismo, especialmente NNAJ, como sujetos de especial protección.
2. Enfoque de derechos:
 - a. Reconocimiento de derechos fundamentales de NNAJ
 - b. Comprensión de la escolarización como medio clave para la normalidad de comunidades afectadas por amenazas de diversa índole
 - c. Inclusión del enfoque diferencial, la igualdad y no discriminación en el sistema educativo desde las necesidades, intereses y contextos de NNAJ, entre otros
3. Enfoque diferencial:
 - a. Garantizar mínimos aceptables en la prevención y atención de poblaciones con condiciones especiales de vulnerabilidad o riesgo con características particulares en razón a su edad, género, orientación sexual, discapacidad, o talentos excepcionales
4. Enfoque de educación para la gestión del riesgo:
 - a. Implica contar con una comunidad educativa empoderada a través de procesos de formación para la prevención, reducción, la atención en situaciones de emergencias y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO BLANCO
DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5
/10/2021
NUMERO DANE: 254261000166
MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.



post emergencia.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO BLANCO DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 /10/2021 NUMERO DANE: 254261000166 MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.	
--	---	---

5. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SU ENTORNO

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO

La Institución Educativa Rural Florentino Blanco, está localizada en la Zona Cafetera del Municipio de El Zulia, atendiendo la población estudiantil de las veredas: Pedregal, Campo Alicia, Pan de Azúcar, Gratamira, Puerto Estrella y Encerradero. El acceso a las instituciones educativas es por vías terciarias que se encuentran en muy mal estado.

Creada por **Decreto No 001367 del 5 de octubre de 2021**. Siendo su Rectora la Licenciada Ana Dolores Sánchez Barón y 20 docentes ubicados en las 12 sedes que conforman La Institución Educativa.

NOMBRE: INSTITUCION EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO

DIRECCIÓN: VEREDA PAN DE AZÚCAR

MUNICIPIO: EL ZULIA, NORTE DE SANTANDER

DANE: 254261000166

SEDES EDUCATIVAS

N	SEDE	LOCALIZACIÓN	NIVELES QUE OFRECE
1	SEDE PRINCIPAL FLORENTINO BLANCO	Vereda Pan de Azúcar	Pre-Escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica
2	LA CONQUISTA	Vereda Pan De Azúcar Sector La Conquista	Preescolar, Básica Primaria
3	LA ESTANCIA	Vereda Campo Alicia	Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria.
4	LAS BRISAS	Vereda Campo Alicia Sector las Brisas	Preescolar, Básica Primaria
5	PEÑALISA	Vereda Campo Alicia Sector El Recreo	Preescolar, Básica Primaria
6	ENCERRADEROS	Vereda Encerraderos	Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria.
7	EL LLANITO	Vereda Encerraderos Sector El Llanito	Preescolar, Básica Primaria



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO BLANCO
DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5
/10/2021
NUMERO DANE: 254261000166
MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.



8	PEDREGALES	Vereda Pan de Azúcar sector Chane	Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria.
9	PUERTO ESTRELLA	Vereda Puerto Estrella	Preescolar, Básica Primaria
10	LOS MANGOS	Vereda Campo Alicia Sector los Mangos	Preescolar, Básica Primaria
11	FE Y ALEGRÍA	Vereda Encerraderos Sector El Carmen	Preescolar, Básica Primaria
12	GRATAMIRA	Vereda Gratamira	Preescolar, Básica Primaria



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO BLANCO
DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5
/10/2021
NUMERO DANE: 254261000166
MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.



6. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO GENERALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO SEGÚN LOS FENÓMENOS AMENAZANTES

Naturales: tienen su origen en la dinámica propia de la tierra.	Fenómenos de origen hidrometeorológico: PARA TODAS LAS SEDES: vendavales, tormentas eléctricas, deslizamientos, inundaciones.
	Fenómenos de origen geológico: PARA TODAS LAS SEDES: movimientos telúricos.
Socio-naturales: fenómenos de la naturaleza en cuya ocurrencia o intensidad interviene la actividad humana.	• Deterioro de la placa del techo de algunos salones. • Deterioro de las vigas del primer piso y segundo piso, debido a la humedad. • Caída de ramas de los árboles internos y perimetrales de la Institución. • Presencia de comején en las paredes de las aulas de clase. • Deformación del piso del campo deportivo, debido a problemas de inestabilidad del subsuelo. • Agrietamiento en las paredes de algunos salones, debido a fallas estructurales. • Caída de ramas de los árboles internos y perimetrales de la Institución. • Presencia de hormigas, alacranes y se han encontrado en algunas sedes educativas serpientes. • Corto circuito debido a las fuertes lluvias, el agua penetra por las paredes y pasa cerca de la caja de tacos. • Las amenazas naturales deterioran las vías para llegar al colegio, colocando en riesgo la vida de los estudiantes cuando se trasladan en el transporte o aquellos que realizan caminatas de tramos largos.
Antrópicos o intencionales: atribuibles directamente a la actividad humana.	• El estado de las escaleras es muy malo en su diseño arquitectónico, no hay antideslizantes, falta de iluminación, falta de reflectores. • Red eléctrica obsoleta, insuficiente y en mal estado. • Cajillas de taco de energía sin seguridad. • Ubicación inadecuada para almacenar material inflamable (pinturas). • Falta de rejillas en las cunetas. • No aseguramiento de elementos colgantes como lámparas y ventiladores en desuso. • Inadecuado equipamiento para la atención inmediata de una emergencia (carencia de equipos para primeros auxilios,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO BLANCO
DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5
/10/2021
NUMERO DANE: 254261000166
MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.



	incendios y evacuación). • Peligro de caída de los estudiantes desde el segundo piso, debido a imprudencias y falta de conciencia(sede principal) • Manejo indebido de los envases de vidrio de refrescos y/o gaseosas por parte de los estudiantes. • Falta de puntos ecológicos para el manejo de residuos sólidos. • Falta de un sitio adecuado para almacenar pupitres en desuso y mallas. • Inestabilidad en los soportes de los tanques de almacenamiento de agua. • Deterioro de los techos en general, con probabilidad de caída de los mismos. • No aseguramiento de elementos colgantes como lámparas y ventiladores en desuso. • Rebosamiento de los tanques de almacenamiento de agua, lo que provoca humedad en las estructuras de soporte. • Redes eléctricas que no cumplen las especificaciones técnicas vigentes. • Malla de cerramiento del patio en mal estado Y en algunas sedes educativas no existe, • Deterioro de las placas de concreto de los patios de recreo. • Problemas de salubridad debido a la falta de mantenimiento del pozo séptico y a la conexión inadecuada del sistema de drenaje; además del deficiente sistema de agua que llega al colegio por medio de una reserva natural • Problemas ambientales debido al alto consumo de productos con plástico y quema de basuras
Antrópicos intencionales: buscan poner en peligro a las personas y desestabilizar la vida cotidiana.	• Consumo de sustancias psicoactivas y abuso sexual. • Se manifiesta en las horas de descanso y cambios de clase juegos bruscos por parte de algunos estudiantes. • Emergencia en el acueducto (no hay agua potable y su suministro no es constante en algunas sedes educativas). • Amenazas por grupos al margen de la ley y terceros. • Impedimento en el desplazamiento o desarrollo del horario laboral, por eventos de orden público.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO BLANCO
DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5
/10/2021
NUMERO DANE: 254261000166
MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.



7. CARACTERIZACIÓN POR SEDES EDUCATIVAS DE RIESGO SEGÚN LOS FENÓMENOS AMENAZANTES

N	SEDE	RIESGO/AMENAZA	EFFECTOS PARA LA SALUD
1	Florentino Blanco	Ruido en la cocina Restaurante escolar Basuras y desechos Pozo séptico Agua insalubre Sistema eléctrico deficiente	Afecta la salud a nivel auditivo y sistema nervioso, distrae la atención de los estudiantes Los malos olores afectan y contaminan el ambiente. Puede generar infecciones diarreicas o infecciones helmínticas
2	Pedregal	Sede no encerrada Patio con piedras Casas en mal estado	Entran animales y personas extrañas a la institución y pueden causar daños. Robos y daños a la sede. Los estudiantes se pueden caer y causar lesiones. Se pueden caer y causar daños a docentes y estudiantes.
3	Encerradero	Falla geológica Enfermedades causadas por picadura de insectos. Instalaciones eléctricas obsoletas. Aguas negras	Deslizamiento. Leishmaniasis y brotes de fiebres. Accidentes, incendios y daños a la planta física y elementos de la sede Malos olores, criaderos de vectores que afectan la salud..
4	La Estancia	Instalaciones eléctricas Falta de vigilancia Picaduras de insectos	Pueden producir accidentes e incendios y daños en equipos. Robos. Brotos y fiebre, que afectan la salud.
5	Brisas	Inundación Sede no encerrada.	Puede causar accidentes y daños a la planta física y los elementos. Entran animales y personas extrañas a la institución y pueden causar daños. Robos y daños a la sede.
6	Gratamira	Fallas geológicas	Deslizamiento, accidentes y daños a la sede y elementos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO BLANCO
DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5
/10/2021
NUMERO DANE: 254261000166
MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.



7	Peñalisa	Falta señalización Sede no encerrada Deterioro campo deportivo	Accidentes. Entran animales y personas extrañas que pueden causar daños y robos. Accidentes en tiempo de descanso y práctica deportiva
8	Los Mangos	Revisión de instalaciones eléctricas	Estas pueden afectar a algún miembro de la comunidad educativa.
9	La Conquista	Instalaciones eléctricas obsoletas	Accidentes e incendios.
10	Puerto Estrella	Instalaciones eléctricas obsoletas. Sede no encerrada	Accidentes e incendios. Entran animales y personas extrañas que pueden causar daños y robos.
11	Fe y Alegría	Fallas geológicas Picaduras de insectos Estado de la Planta física no adecuada para aula de clase	Deslizamiento, accidentes y daños a los elementos de la sede. Por picaduras, pueden causar brotes y fiebres. Se encuentra en mal estado y pueden causar accidentes y daños a los elementos de la sede.
12	El Llanito	Falla geológica	Deslizamiento, accidentes y daños a la planta física y elementos de la sede.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO BLANCO DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 /10/2021 NUMERO DANE: 254261000166 MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.	
---	---	---

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

Entre las amenazas naturales que pueden presentarse en todas las sedes de la Institución se encuentran los vendavales, las tormentas eléctricas y los movimientos telúricos; debido a que los fenómenos naturales no son controlables, pero si impredecibles, es fundamental preparar a toda la comunidad educativa, sobre las acciones a realizar en el momento que se presente una de ellas.

De las amenazas socio-naturales que se presentan, las más destacadas son las estructurales, que tiene cada una de las sedes, aunque en diferente medida, la gran mayoría debido al deterioro por falta de mantenimiento y correcta infraestructura.

Otra amenaza de esta índole importante es la caída de ramas y árboles en el interior y en los sectores aledaños a las sedes de la Institución.

Asociado a las amenazas antrópicas no intencionales, que se identifica en todas las sedes están los problemas en la red eléctrica, las cuales presentan continuas fallas, es insuficiente y no cumplen con las normas técnicas actuales de instalación.

Las otras amenazas de esta categoría que se identifican, se presentan especialmente por la falta de adecuación y el mantenimiento inapropiado de elementos. Aunque todas son importantes, se destacan los siguientes:

- Inadecuado equipamiento para la atención inmediata de una emergencia (carencia de equipos para primeros auxilios, incendios y evacuación).
- Peligro de caída de los estudiantes desde el segundo piso, debido a imprudencias y falta de conciencia (en la sede principal).
- Inestabilidad en los soportes y placas agrietadas en donde se encuentran los tanques de almacenamiento de agua.

Las amenazas antrópicas intencionales, identificadas están relacionadas con la problemática social que vive el país en general, los cuales no son del manejo y control de la Institución, salvo los problemas de convivencia entre los estudiantes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO BLANCO DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 /10/2021 NUMERO DANE: 254261000166 MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.	
--	---	---

9. ANÁLISIS DE CAPACIDADES

Las instalaciones locativas de la Institución Educativa, son construcciones que tienen varios años y no se les ha dado el mantenimiento adecuado en su infraestructura.

La institución Educativa presenta actualmente un inventario de recursos deficiente, los recursos materiales son escasos, entre los que dispone la Institución se pueden mencionar:

- Un botiquín incompleto ubicado en la oficina del rector en cada sede.
- Timbres en cada sede.
- Mantenimiento del pozo séptico y ausencia de agua potable.

Capacidades sociales:

La capacidad social con la que cuenta la Institución, está compuesta por: cuerpo docente conformado por 21 profesionales de la educación y un total aproximado de 375 estudiantes aproximadamente, en donde la mayoría de ellos reside en el radio de acción de las sedes educativas. Adicionalmente se tiene padres de familia y funcionarios de restaurantes y transporte escolar.

¿QUÉ CAPACIDADES PUEDE MEJORAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA GESTIONAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS?

De acuerdo a las amenazas y riesgos identificados en cada una de las sedes de la Institución Educativa, podemos clasificar las capacidades que se pueden mejorar con el objetivo de gestionar los riesgos, como *medidas no estructurales* y *estructurales*.

Las medidas no estructurales son acciones de tipo normativo, informativo y educativo; interno o externo a la institución educativa, que van desde el diseño de normas e incentivos para un sector específico como es el caso del educativo; hasta el diseño e implementación de estrategias educativas y comunicativas acordes con las problemáticas ambientales y de riesgo del entorno.

Es así como se debe continuar con la capacitación de la comunidad educativa a fin de prepararlos para realizar una correcta respuesta que permita a las personas desarrollar conocimientos y habilidades específicas para que cumplan de manera óptima los servicios de respuesta a emergencia definidos para la institución educativa. Por lo tanto, se hace necesario la realización continua de simulacros de evacuación y adiestramiento permanente de los brigadistas escolares y docentes para responder y controlar lo mejor posibles eventos reales y detectar las fallas a partir de las cuales se debe plantear medidas de mejoramiento de los

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO BLANCO DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 /10/2021 NUMERO DANE: 254261000166 MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.	
--	---	---

preparativos.

Igualmente, es indispensable la consecución del equipamiento para respuestas, que incluye todos aquellos recursos físicos y funcionales que puede requerir la institución educativa para ejecutar los servicios de respuesta a emergencias. Entre ellos se cuentan:

- **EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS:** Comprende el conjunto de elementos o aparatos para ejecutar el servicio de extinción de incendios. Es necesario dotar a cada sede con extintores de humo, rociadores, mangueras, hidrantes y extintores de diferentes tipos según sea la fuente de generación del incendio.
- **EQUIPAMIENTO PARA PRIMEROS AUXILIOS:** Comprende elementos básicos para garantizar el servicio de primeros auxilios, como: camillas, inmovilizadores cervicales y para extremidades superiores e inferiores, botiquín, como mínimo.
- **SEÑALIZACIÓN:** Ésta es una acción para orientar la evacuación; no sustituye la señalización que haya que hacer como medida de reducción del riesgo. La señalización a ser utilizada, está reglamentada por la Norma Técnica Colombiana emitida por el ICONTEC NTC 4596, señalización para instalaciones y ambientes escolares, además de otras normas como la NTC 1931, protección contra incendios: señales de seguridad y NTC 1461, colores y señales de seguridad. Algunas sedes no la presentan, otras la tienen en forma incipiente.
- **NECESIDADES DEL SISTEMA DE ALARMA:** La institución educativa debe adaptar un sistema de timbre, campana o sirena para activar la movilización en caso de evacuación. En el momento de presentarse un evento, especialmente de índole natural, generalmente se corta el fluido eléctrico, por lo que es necesario dotar las sedes de megáfonos.

Las medidas estructurales para la reducción del riesgo que la institución podría adoptar, son las obras físicas que se realizan para evitar que se presenten fenómenos amenazantes, cuando esto es posible (como en el caso de los fenómenos socio naturales), o para reducir su magnitud e intensidad. También se usan para reducir la vulnerabilidad física de las edificaciones y la infraestructura en general. Normalmente, requieren diseños previos en donde se fijan las actividades requeridas para llevar a cabo la medida, los responsables, el tiempo y los recursos requeridos. Hay que tener en cuenta que las actividades deben estar orientadas y ejecutadas por personal idóneo y calificado; garantizando así, la correcta ejecución de los procesos constructivos y el cumplimiento de la normatividad técnica vigente establecida.

De acuerdo al presupuesto y la gravedad del daño, la Institución Educativa, requiere de un plan de ejecución para realizar las obras necesarias con la finalidad de cambiar, reparar, reubicar, adecuar y/o implementar las acciones que lleven al mejoramiento tanto de la

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO BLANCO DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 /10/2021 NUMERO DANE: 254261000166 MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.	
--	---	---

infraestructura física de cada una de las sedes, como de los elementos que la componen.

¿CÓMO VINCULAR LAS ACCIONES A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL? ¿EN QUÉ PROCESOS INSTITUCIONALES?

Teniendo en cuenta las cuatro gestiones que rigen toda Institución Educativa, los procesos que a través de cada una de ellas se pueden adelantar son:

Gestión Académica:

- Campañas y jornadas continuas y permanentes de capacitación a los brigadistas escolares y a toda la comunidad educativa en general, con la finalidad de informar y adiestrar al personal sobre las acciones a realizar en el caso de presentarse algún tipo de amenaza.
- Una vez definidas algunas medidas de prevención de riesgos en el interior de la Institución, dar cumplimiento a las mismas.
- Realizar campañas de inclusión y prevención ante el consumo de sustancias psicoactivas, fomentando valores como el respeto y la tolerancia ante la diferencia, buscando evitar la presencia de bullying y el consumo de sustancias alucinógenas.
- Estar atentos y vigilantes de los estudiantes, especialmente durante los descansos, evitando accidentes causados por juegos bruscos o inadecuados o incidentes con grupos al margen de la ley o terceros.

Gestión Directiva:

- Realizar todos los procesos requeridos y necesarios ante las entidades correspondientes, manejo adecuado del transporte escolar y comedor escolar.
- Gestionar acciones de atención y capacitación a la comunidad educativa, ante diferentes entidades encargadas de prestar estos servicios, como estamentos de salud (hospital general), de protección (policía de infancia y adolescencia), de prevención (bomberos, defensa civil), entre otros.

Gestión Administrativa y Financiera:

- Adelantar todas las acciones necesarias para realizar las reparaciones, construcciones, modificaciones, adecuaciones, compras (equipos, elementos) y demás necesarios, tanto a la infraestructura como a los equipamientos en cada una de las sedes, clasificadas como amenazas socio-naturales y antrópicas no intencionales.

Gestión Comunitaria:

- Apoyar a la gestión académica, en la realización de las diferentes jornadas de adiestramiento y capacitación.
- Tener comunicación con las entidades que hacen presencia en la comuna alrededor de las sedes de la Institución, a fin de participar en el planteamiento de posibles soluciones que se presenten en la comunidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO BLANCO
DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5
/10/2021
NUMERO DANE: 254261000166
MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.



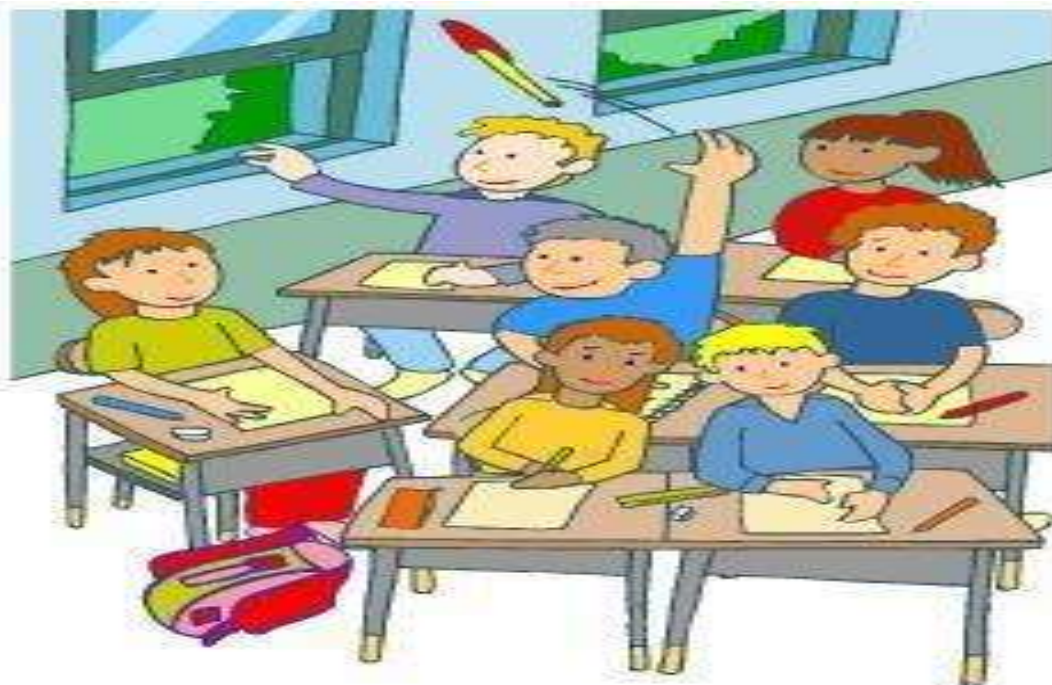
- Colaborar con la gestión directiva, en las actividades y gestiones que ésta adelanta.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO BLANCO
DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5
/10/2021
NUMERO DANE: 254261000166
MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.



10. OTROS FACTORES DE AMENAZAS Y RIESGO DE ACCIDENTES.



- Ten en cuenta también que una ventana abierta puede ser sinónimo de golpe.
- Al abrir y cerrar puertas y ventanas, VIGILA tus manos, puedes engancharse los dedos y producirte una herida importante.
- Cierra las puertas utilizando el pomo y nunca por los laterales.
- Las aulas están actualmente equipadas con multitud de aparatos audiovisuales, en los que la presencia de electricidad es constante. Por ello, debemos extremar las precauciones cuando los manipulamos para evitar contactos eléctricos.
- Ten en cuenta que el contacto eléctrico puede provocar daños que van desde la simple quemadura hasta la muerte por electrocución.
- La adolescencia es una edad de crecimiento en la que tu cuerpo se está desarrollando. Por lo tanto, revisa diariamente tu mochila, sacando todos aquellos elementos que no sean de utilidad para evitar peso innecesario y prevenir así futuros problemas de espalda.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO BLANCO

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5
/10/2021

NUMERO DANE: 254261000166
MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.



- La clase de educación física es un momento donde realizarás muchas actividades que, en caso de no tomar las debidas precauciones, pueden ocasionar riesgos importantes de accidente.

Veamos algunos de ellos:



- Ten en cuenta que levantar pesos comporta un riesgo de lesión músculo-esquelética, especialmente de la zona lumbar.
- En las actividades con balones, debes evitar juegos bruscos para no causar daños a los compañeros e informar al profesor de estudiantes que no tengan buen comportamiento en estas actividades.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO BLANCO DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 /10/2021 NUMERO DANE: 254261000166 MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.	
--	---	--

AULA DE INFORMÁTICA:

Riesgo en el Aula de Informática



En muchas instituciones, hoy en día disponen de aulas asignadas para la informática.

El PC es una máquina que utilizas con mucha frecuencia, ya sea como herramienta de estudio, ocio o buscando información.

Tener en cuenta que un uso indebido puede ocasionar fatiga. La fatiga puede ser de dos tipos: Física y Psíquica

FATIGA FÍSICA:

El equipo de trabajo tiene gran importancia, al trabajar con un ordenador ten en cuenta lo siguiente:

- Adopta en lo posible una adecuada postura sentada. Ésta debe permitirte que, manteniendo la espalda recta, el brazo y el antebrazo formen un ángulo recto al apoyarse sobre la mesa.
- Es importante también que los pies se apoyan siempre sobre el suelo, en caso contrario utiliza un reposapiés.
- Por otra parte, la posición del equipo informático debe evitar giros sostenidos de la cabeza.

Para ello:

- Coloca la pantalla, el teclado y el ratón frente a ti, evita torsiones de tronco.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO BLANCO DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 /10/2021 NUMERO DANE: 254261000166 MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.	
--	---	--

- Coloca la pantalla a una distancia no menor de 40 cm. y a una altura tal que la parte superior de la pantalla coincida con la línea de visión.

FATIGA PSÍQUICA:

En un trabajo con ordenadores, es muy importante el entorno en el que se trabaja. Las condiciones del mismo son muy básicas para reducir la aparición de fatiga psíquica.

Destacamos: La iluminación y el espacio de trabajo.

Iluminación: Siempre que sea posible trabaja con luz natural.

De todas maneras, la iluminación, tanto natural como artificial puede provocar molestos reflejos y/o deslumbramientos. Para evitarlos en lo posible, ten en cuenta los siguientes consejos que deberás valorar en función de las posibilidades:

- Colocar la pantalla de manera que la luz, tanto natural como artificial, incide lateralmente.
- Evitar la luz de frente (ya que provocará deslumbramientos), así como de detrás (provocará reflejos).
- El uso de cortinas o persianas es una buena solución para evitar deslumbramiento y/o reflejos en la pantalla.

El espacio de trabajo: En la medida de lo posible, el lugar de trabajo debe ser suficientemente amplio, los espacios demasiado cerrados o llenos producen sensación de agobio.

En este sentido, procura tener encima de la mesa sólo el material necesario, guardando todo aquello que no sea imprescindible para el trabajo que estás realizando.

EN LA BIBLIOTECA

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO BLANCO DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 /10/2021 NUMERO DANE: 254261000166 MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.	
--	---	--



La mayoría de riesgos que nos podemos encontrar en una biblioteca, han sido anteriormente tratados en el apartado de aula y en el de aula de informática.

Sin embargo, es importante dedicar especial atención al apartado de caídas, concretamente a las llamadas caídas a distinto nivel.

La frecuente necesidad de alcanzar libros u otros objetos situados a una altura elevada, hace necesario el uso de elementos auxiliares.

En estos casos, evitaremos subirnos sobre cualquier mueble o útil (silla, mesa, cajones, etc.) pues corremos riesgo de caerse y lastimarse.

Para acceder a partes elevadas, utilicemos única y exclusivamente una escalera de mano homologada, PERO ÉSTA DEBE ESTAR SIEMPRE EN CONDICIONES:

- Debe ser sólida.
- Debe disponer de un elemento anti-apertura.
- Evitar travesaños rotos o empalmados.

EN LA HUERTA ESCOLAR:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO BLANCO DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 /10/2021 NUMERO DANE: 254261000166 MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.	
--	---	--



La huerta escolar es un espacio donde tienes la oportunidad de trabajar con tus compañeros en varias actividades para producir diferentes productos naturales, por tanto las actividades organizadas y preventivas harán que todo se desarrolle sin accidentes.

Para evitar riesgos físicos o accidentes en la huerta escolar, has de tener en cuenta:

- Al manejar herramientas como tijeras, cuchillos, o machetes, es importante hacerlo bajo la supervisión del profesor.
- En el manejo del machete al desyerbar, se debe tener en cuenta hacer movimientos cortos previniendo cercanía de: piernas, pies, brazos, manos y dedos.
- Al desyerbar se deben seleccionar estudiantes con experiencia y madurez para esta actividad; el estudiante debe verificar que no estén otros estudiantes a su alrededor cuando realice los cortes.
- Para el manejo de desperdicios de la poda, se debe tener precaución y recogerlos con guantes para no herirse las manos con cortes o la picadura de algún animal.
- Se deben lavar las manos después del manejo de abono y de la tierra.
- En el manejo de pesticidas se deben guardar las precauciones que se indiquen en los recipientes o manuales y se debe hacer bajo la supervisión del profesor

RIESGO DE INCENDIO

El riesgo de incendio es un riesgo importante, tanto por la posibilidad de que se produzca, como por las nefastas consecuencias que puede tener. Para que se produzca un incendio es necesario que se unan tres elementos:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO BLANCO DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 /10/2021 NUMERO DANE: 254261000166 MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.	
--	---	--

COMBURENTE + COMBUSTIBLE + FOCO DE CALOR



Para ayudar en la evacuación de la sede en caso de emergencia, así como para identificar los elementos de aviso y extinción de incendio, dispondrás de una señalización cuyas características son:



Señalización de evacuación: Forma cuadrada o rectangular, con fondo verde y pictograma (ilustración) blanco.



Señalización de incendio: Forma cuadrada o rectangular, con fondo rojo y pictograma blanco. Por otra parte, otra señalización importante es la del **riesgo de contacto eléctrico** cuya señalización es mediante un triángulo



Es importante que conozcas las vías más seguras y más rápidas de salida desde las diferentes aulas en las que puedas permanecer.

Asegúrate de conocer el PUNTO DE ENCUENTRO.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO BLANCO

**DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5
/10/2021**

NUMERO DANE: 254261000166

MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.



11. PLANES DE ACCIÓN A CORTO PLAZO A REALIZAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL FLORENTINO BLANCO

Estos planes se diseñan para cada año lectivo, se programará el tiempo requerido de ejecución según el calendario académico.

No.	ACCIÓN	OBJETIVO	RESPONSABLES	TIEMPO REQUERIDO DE EJECUCIÓN	AVAL
1	Realizar campañas de prevención del riesgo y jornadas continuas y permanentes de capacitación a los brigadistas escolares.	Informar y entrenar a los estudiantes sobre las acciones a realizar en el caso de presentarse algún tipo de amenaza.	Comité Plan de Gestión del Riesgo		
2	Realizar campañas de prevención del riesgo y jornadas continuas y permanentes de capacitación a docentes, directivos, administrativos y personal de apoyo de la Institución.	Informar y entrenar al personal sobre las acciones a realizar en el caso de presentarse algún tipo de amenaza.	Directivos Docentes		
3	Hacer cumplir las medidas de prevención de riesgos establecidas en el interior de la Institución.	Motivar la prevención de cualquier tipo de accidente ocasionado por alguna de las amenazas presentes.	Docentes de la Institución, estudiantes brigadistas	Permanente	
4	Dar continuidad a los proyectos transversales institucionales, relacionados con el respeto de género, inclusión, prevención ante el consumo de sustancias psicoactivas y pandillismo.	Fomentar valores como el respeto y la tolerancia ante la diferencia, buscando evitar la presencia de bullying y el consumo de sustancias alucinógenas.	Orientación Escolar. Directivos Docentes. Docentes de la Institución.		
5	Estar atentos y vigilantes de los estudiantes, especialmente durante los descansos.	Fomentar acciones de prevención y de atención inmediata de accidentes causados por juegos bruscos o inadecuados.	Docentes de la Institución.		

6	Gestionar ante planeación municipal, la solución a los problemas de transporte y comedor escolar frente a las diferentes sedes.	Minimizar los accidentes de tránsito ocurridos en los alrededores inmediatos de las sedes de la Institución.	Secretaría de Gestión del Riesgo Municipal. Directivos Docentes. Comité de Gestión del Riesgo.		
7	Solicitar el apoyo y acompañamiento de las entidades encargadas de la protección de menores.	Prevención de cualquier tipo de amenaza antrópica Intencional sobre la comunidad educativa.	Directivos Docentes.	Permanente	
8	Gestionar recursos y presupuestos para el mantenimiento de redes eléctricas, infraestructura, soportes de tanques de almacenamiento de agua, pozo séptico y demás que influyan en el deterioro de la planta física de las sedes.	Minimizar los riesgos socio-naturales y antrópicos no intencionales en cada una de las sedes.	Directivos Docentes		
9	Aprobar rubro presupuestal para el Plan de Gestión del Riesgo.	Efectuar las acciones programada en el Cronograma de plan de gestión.	Consejo Directivo. Directivos Docentes.		
10	Dotar en el presupuesto 2023 a todas las sedes con los implementos necesarios en caso de emergencia: camillas, extintores, alarma, botiquín entre otros.	Dotar a las instituciones con implementos de primeros auxilios, comunicaciones, e incendios.	Consejo Directivo. Directivos Docentes.		
11	Tener comunicación con las entidades que hacen presencia en el municipio.	Participar en el planteamiento de posibles soluciones a los problemas que se presentan en la comunidad.	Consejo Directivo. Directivos Docentes.	Permanente.	